



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3746

BUENOS AIRES, 11 ABR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016705-13-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor MARTÍN HUGO BANCHIERI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIOS EPÍCARIS S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor MARTÍN HUGO BANCHIERI, Documento Nacional de Identidad N° 24.195.166, Matrícula Nacional N° 14.087, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS EPÍCARIS S.A.,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3746

con domicilio en la calle José Enrique Rodó N° 5.675/79/85, PB, 1°, 2°, 3° piso y azotea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016705-13-4

DISPOSICIÓN N° 3746

dc

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.